

# UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

## DESCRIPCIÓN DE CARGO DE PINTOR

**DENOMINACIÓN:** Pintor – Código E 202

**CARACTERÍSTICAS:** Escalafón E, Sub-escalafón 2, Oficial Intermedio III, Grado 6, Código 107  
Oficial Intermedio II, Grado 7, Código 207  
Oficial Intermedio I, Grado 8, Código 307

### PROPÓSITO DEL CARGO:

Ejecución correcta de las tareas de pintura asignadas de acuerdo al programa establecido, cuidando la conservación de materiales, herramientas y equipos; cumpliendo en forma permanente con las condiciones de salubridad y seguridad en el trabajo.

### COMPETENCIAS GENERALES:

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas
- Contribuir a la realización de los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la institución.
- Cumplir con las normas y programas de seguridad y la salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
- Contribuir con los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Actuar con profesionalismo y demostrar interés por su formación continua.

### FUNCIONES DEL CARGO:

- Acondicionar y preparar superficies que deban ser pintadas (hacer reparaciones, rasquetado, yeso, enduído y otros tipos de trabajo).
- Pintar sobre cualquier material como por ejemplo: madera, metal y otros.
- Estar familiarizado con el uso y conservación de todos los materiales, maquinarias y herramientas utilizadas en el oficio.
- Ejecutar los trabajos en forma limpia, ordenada, con buena terminación y uso adecuado y económico de los materiales.
- Llevar registros de trabajo, llenando los formularios o fichas que se adopten para esos propósitos, registrando mano de obra y materiales utilizados.
- Estimar materiales de acuerdo a los rendimientos de los distintos productos.
- Realizar inspecciones periódicamente con el propósito de detectar deterioros que deben ser reparados.
- Cumplir con las normas de seguridad y las reglamentaciones vigentes, utilizando los elementos de protección adecuados.
- Realizar todas las tareas relacionadas que se le asignen.

### RELACIONES DE TRABAJO:

- Su ubicación en el organigrama dependerá de la estructura organizativa del Servicio y de las relaciones jerárquicas establecidas.
- Supervisado por el Jefe de Sección o por el Encargado del Servicio o por el Superior asignado al área de trabajo.
- No tiene personal a su cargo.
- Eventualmente en ausencia del Jefe de Taller, el nivel operativo superior puede supervisar el mismo.

### REQUISITOS DEL CARGO:

#### **Aptitud moral y psico-física**

Comprobar aptitud moral, y tener aptitud psico-física total certificada por la División Universitaria de la Salud.

### **Aptitud física específica**

- Debe poseer todas las condiciones físicas necesarias para el cumplimiento de las tareas del oficio, como permanecer de pie o caminando la mayor parte de la jornada, encorvarse, agacharse, trabajar de rodillas y frecuentemente en posiciones difíciles y en alturas; subir escaleras, manipular herramientas y equipos; levantar y transportar material y equipos pesados, avalados por la Dus.
- Destreza visual y manual adecuada a las exigencias del cargo.

### **Formación**

- Poseer Enseñanza Primaria completa mas:  
Cursos del Consejo Técnico Profesional – UTU en el oficio  
o Título de Aptitud Técnica expedido por la misma,  
o Cursos del oficio en otras Instituciones de nivel equivalente.  
o idoneidad en el oficio debidamente acreditada.

### **Experiencia**

Se valorará experiencia en cargos similares en el Oficio.

### **Requisitos especiales:**

- Capacidad para trabajar rápidamente en situaciones de emergencia.
- Adaptabilidad a diferentes lugares de trabajo.
- Capacidad para mantener condiciones adecuadas de seguridad en el trabajo.
- Habilidad para cumplir las tareas con la debida consideración por los pacientes, cuando se trabaja en áreas en que se desarrollan labores asistenciales.
- Disposición para adaptarse a los diferentes turnos de trabajo, aceptando cambios sorpresivos, prolongación de horarios de manera de asegurar la continuidad del Servicio.
- Disposición para el aprendizaje e interés para adoptar los continuos cambios tecnológicos.

**Fuente: Resolución de la C.D.H.C. de fecha 25/10/2011**